ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA \| EL CAMBIO AVANZA	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA**	**Código: GJ-FR-028**
	ACTA DE INICIO	**Versión: 03**
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	**4089 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023**		
TIPO DE CONTRATO:	**INTERVENTORIA**		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA PARA EL PROCESO SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRANSITO Y SEMÁFOROS EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**		
VALOR:	**CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($141.400.000) M/CTE**		
CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERVENTORES AC NIT 901.755.093-3 Representado legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 de Bogotá**		
PLAZO:	**DOS (02) MESES Y SEIS (6) DIAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DCIEMBRE DE 2023**		
CDP:	**2154 del 10/02/2023**	**CRP:**	**7080 del 23/10/2023**
PÓLIZA:	**430-47-994000063479**	**FECHA:**	**24/10/2023**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			**25/10/2023**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 25 de octubre de 2023, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2023, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 25 de octubre de 2023.

Firma **NOMBRE:** **LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE** **Ordenadora del Gasto**	NOMBRE: CONSORCIO INTERVENTORES AC NIT 901.755.093-3 Representado legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.013.695 de Bogotá. CONTRATISTA

Proyectó: Linda Vanessa Macias Z. Abogada Contratista – Sec. Movilidad
Revisó: Liliana Romero Chaparro. Abogada Especialista Contratista – Sec. Movilidad.

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.